

MAT.: Complementa D.A. N° 881 de fecha 29.03.2022, según se indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. D.A. N° 881, de fecha 29.03.2022, que Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión y pago de Factura, correspondiente a Licitación Pública ID 3693-69-LE20, denominada PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA", rectificado mediante D.A. N° 919/2022;
5. Memorando N° 540 fecha 08.04.2022, emitido por Secretario Comunal de Planificación, visado por el Sr. Alcalde;

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 540 fecha 08.04.2022, emitido por Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Complementar el D.A. N°881/2022, que Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión y pago de Factura, correspondiente a Licitación Pública ID 3693-69-LE20, denominada PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA", agregando el "Informe Complementario Etapa N°2", elaborado por la Unidad Técnica, de fecha 06.04.2022, que hace mención a los plazos de la Consultoría, lo anterior, para gestionar el respectivo pago de la factura en Decreto Pago Web;

DECRETO:

- I. **COMPLEMENTÉSE**, D.A. N°881 de fecha 29.03.2022 que Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión y pago de Factura, correspondiente a Licitación Pública ID 3693-59-LE20, denominada PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA", en razón a lo solicitado por el Secretario Comunal de Planificación mediante Memorando N° 540/2022, incorporando el Numeral 32 en los VISTOS, según se indica:

VISTOS:

32) INFORME COMPLEMENTARIO ETAPA N° 2 – APROBACIONES PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO.

- II. Rija, la presente Resolución como parte integrante de todos los actos administrativos que se hayan ejecutado mediante el D.A. 881/2022;
- III. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- IV. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- V. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde

De: LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificaciones

Para: JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde

Ref.: Solicita dictar Decreto Alcaldicio que complemente decreto Alcaldicio N°881/2022

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted, tenga a bien, dictar Decreto Alcaldicio que Complementa el D.A. N°881/2022, de fecha 29.03.2022, que **"Autoriza Estado de Pago N°2, Emisión de Factura, y el Respectivo Pago de Ella"**, agregando a los antecedentes del Decreto el "Informe Complementario Etapa N°2", elaborado por la Unidad Técnica, de fecha 06.04.2022, que hace mención a los plazos de la Consultoría.

Lo anterior, para gestionar el respectivo pago de la factura en Decreto Pago Web.

Se adjuntan documentación;

- Informe Complementario Etapa N°2, de fecha 06.04.2022.
- Informe Aprobación Etapa N° 2, de fecha 21.03.2022.

Cordialmente.



LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA

JJB / LRE / sta

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/52703>

INFORME COMPLEMENTARIO ETAPA N°2
ETAPA N° 2 – APROBACIONES
PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO

El Quisco, 06 de abril de 2022

Referente a la Licitación Pública ID 3693-69-LE20 denominada **PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO**, adjudicada al oferente **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.**, RUT: **76.006.665-6**, y en atención al Informe de Aprobación Etapa N°2 de fecha 21 de marzo de 2021 es que se presenta el siguiente Informe Complementario relativo a los plazos asociados a la consultoría.

1. PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

La consultoría fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2816 de fecha 02 de octubre de 2020, y el Acta de inicio servicio se suscribió con fecha 20 de octubre de 2020.

La etapa N°1 de Diseño fue aprobada con fecha 31 de diciembre de 2020 autorizándose el pago por un monto de \$5.961.022 correspondiente al 50% del monto total contratado.

En tanto, la Etapa N°2 se inicia con fecha 01 de enero de 2021, teniendo un plazo de desarrollo de 66 días, considerando fecha de término el día 08 de marzo de 2021. El ingreso a ESVAL por parte del Consultor se realizó con fecha 22 de enero de 2021 y fue observado por la empresa sanitaria el día 25 de febrero de 2021.

Por lo anterior, se solicitó un aumento de plazo, el cual fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 09 de marzo 2021, donde se establecen 30 días corridos adicionales para la presente Etapa 02, consignándose como nueva fecha término el día 07 de abril de 2021.

De forma posterior, se produce un Congelamiento de plazo por parte de la Unidad Técnica a partir del día 29 de marzo de 2021 producto de una solicitud de información que se debe entregar por parte del Municipio relativa a listado de beneficiarios directos de los distintos proyectos. A la fecha se han empleado 117 días, disponiendo de un saldo de 18 días corridos a contar del descongelamiento del plazo.

El envío de información a Consultor por parte de Unidad Técnica se realiza con fecha 09 de junio de 2021, dándose por descongelado el plazo de contrato. El ingreso de consultor a ESVAL del proyecto actualizado se materializa el día 15 de junio de 2021, y según las Bases de la presente licitación el plazo queda nuevamente congelado por encontrarse en revisión de ese organismo.

A medida que se generaron las revisiones de ESVAL, se produjeron aprobaciones parciales, donde de manera preliminar se aprobaron los proyectos de Alcantarillado de los sectores de Independencia, Rafael Hormazábal y José Marchant con fecha 23 de septiembre de 2021.

Por su parte, el proyecto correspondiente al sector El Descanso fue aprobado por ESVAL con fecha 09 de febrero de 2022 el proyecto de modificación de agua potable y con fecha 22 de febrero de 2022 se obtiene la aprobación del proyecto de alcantarillado del sector, con lo que se da por terminado sin observaciones el contrato.

Se concluye que el consultor realizó todos los requerimientos contratados y obtuvo la aprobación por parte de ESVAL de todos los proyectos dentro del plazo, por tanto, se considera que dicha entrega da cumplimiento a lo solicitado por el Mandante.



Patricio Pinto López
Profesional / SECPLA
Unidad Técnica



MAT.: Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión de Factura, y el respectivo pago de ella, correspondiente Licitación Pública ID 3693-59-LE20, denominada "PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA", que indica.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 26.09.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 1534 de fecha 03.03.2022, que menciona subrogancia del Sr. Alcalde;
3. La Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
4. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
5. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco;
6. D.A. N° 2531, de fecha 31.08.2020, que Aprueba Bases y Llama a Licitación denominada: PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO;
7. D.A. N° 2816, de fecha 02.10.2020, que Adjudica Licitación Pública denominada: PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20, al oferente CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES, Rectificado por D.A. N° 2850/2020;
8. D.A. N° 2884 de fecha 14.10.2020, que Aprueba Contrato de Servicio denominado PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20;
9. D.A. N° 3438, de fecha 09.12.2020, que Autoriza I. Aumento de Plazo, proyecto denominado: PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20;
10. D.A. N° 3479, de fecha 11.12.2020, que Autoriza Aumento y Disminución de Obra, Contrato de Servicio denominado PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20;
11. D.A. N° 3783 de fecha 31.12.2020, que Autoriza Estado de Pago N° 1, Emisión de Factura, y el respectivo pago de ella, correspondiente Licitación Pública denominada "PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" ID 3693-59-LE20;
12. Orden de Compra N° 3693-298-SE20, en favor de la empresa CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES;
13. Acta de Inicio de Servicio de fecha 20.10.2020, suscrita entre la Secretaría de Planificación y la empresa adjudicada;
14. D.A. N° 0040, de fecha 12.01.2021, que Aprueba Anexo Aumento y Disminución de Obra denominado PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20;
15. D.A. N° 572, de fecha 09.03.2021, que Autoriza II Anexo Aumento de Plazo, CONSULTORA EN INGENIERIA GONZALO BENAVIDES OYEDO EIRL., RUT N° 76.006.665-6, Contrato de Servicio denominado PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20;



16. D.A. N° 667, de fecha 16.03.2021, que Aprueba Anexo II Aumento de Plazo Contrato de Servicio denominado PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE EL QUISCO, ID 3693-69-LE20;
17. Orden de Compra N° 3693-7-SE21, en favor de la empresa CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES;
18. Carta de fecha 28.02.2022, ingresada por la Empresa CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES EIRL.;
19. Carta de fecha 09.02.2022, emitida por ESVAL S.A.;
20. Carta PU 72221/2022, de fecha 22.02.2022, emitida por ESVAL S.A.;
21. Carta APRO 70895/2021, de fecha 23.09.2021, emitida por ESVAL S.A.;
22. Carta APRO 70894/2021, de fecha 23.09.2021, emitida por ESVAL S.A.;
23. Carta APRO 70893/2021, de fecha 23.09.2021, emitida por ESVAL S.A.;
24. Prorroga Certificado de Fianza, de fecha 29.11.2021, emitida por MasAVAL Sociedad de Garantía Recíproca;
25. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2022/130632, con vigencia al 15.03.2022, emitido por la Dirección del Trabajo;
26. Comprobante de Pagos de Cotizaciones Previsionales, Periodo Enero 2022;
27. Liquidación de Remuneraciones, Enero 2022, empresa CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES E.I.R.L.;
28. Informe Etapa N° 2 APROBACIONES, Proyecto de Diseño para Alcantarillado en diversos sectores de la comuna de El Quisco, emitido con fecha 21.03.2022, por profesional de Secpla;
29. Certificado N° 447, de fecha 23.03.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
30. Memorando N° 418, de fecha 24.03.2022, emitido por el Secretario Comunal de Planificación;
31. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N°418, de fecha 24.03.2022, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual adjunta Estado de Pago N°2, de la Licitación Pública ID 3693-69-LE20, denominada **"PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, ingresado por la Empresa **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.**, RUT: **76.006.665-6**;
- b) Que la Unidad Técnica adjunta antecedentes debidamente visados, a fin de gestionar aprobación de Estado de Pago N° 2;
- c) Que, con el documento señalado en el punto b) del presente acto administrativo, la Unidad Técnica deberá elaborar informe favorable al proveedor con la finalidad de que éste proceda a emitir la Factura respectiva, por un monto de \$5.691.022.- (Cinco millones seiscientos noventa y un mil veintidós pesos), que corresponde al 50%, del monto total ofertado, en conformidad a lo establecido de las Bases Administrativas, aprobadas por D.A. N°2531/2020, que señalan **"Una vez que el Estado de Pago sea visado por la Unidad Técnica y aprobado por decreto Alcaldicio, ésta informará al proveedor que proceda a la emisión de la Factura o boleta correspondiente por la prestación de los servicios, asimismo emitirá un informe favorable para que el adjudicatario lo adjunte a la factura y sea ingresado finalmente a través de la Oficina de Partes del municipio, a nombre de Municipalidad de El Quisco. La Factura o boleta ingresada al Municipio será pagada en un plazo no superior a 30 días"**.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Licitación Pública ID 3693-54-LQ20, denominada **"PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, ingresado por **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.** RUT: **76.006.665-6**; según consta en Memorando N°418, de fecha 24.03.2022 de la Secretaría Comunal de Planificación;



- II. **COMUNIQUESE**, al proveedor **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L. RUT: 76.006.665-6**, que debe proceder a la emisión de Factura, por un monto de \$5.691.022.- (Cinco millones seiscientos noventa y un mil veintidós pesos), impuesto incluidos, en base a informe favorable entregado por la Unidad Técnica, mediante Memorando N°418, de fecha 24.03.2022, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas, aprobadas por D.A. N° 2531/2020;
- III. **AUTORÍCESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago de la Factura, que ingrese el proveedor **CONSULTORA EN INGENIERÍA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L. RUT: 76.006.665-6**, por un monto de \$5.691.022.- (Cinco millones seiscientos noventa y un mil veintidós pesos), impuesto incluidos, correspondiente al Estado de Pago N° 2, de Licitación Pública ID 3693-69-LE20, denominada "**PROYECTOS DE DISEÑO PARA ALCANTARILLADO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**",
- IV. **IMPÚTESE** este gasto en la cuenta N° **31.01.002.005**, denominada "**CONSULTORÍA PROYECTOS DE URBANIZACIÓN AÑO 2021**", área de gestión: "**SERVICIOS COMUNITARIOS**", del presupuesto municipal vigente;
- V. Adopte la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



DIANA BERRIOS CANELO
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN
SECPLA
DAF
ARCHIVO
DBC/MCM/cm

MAT.: Rectifica D.A. N° 881 de fecha 29.03.2022, que indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucción en materia de registro de Decreto Alcaldicio;
4. D.A. N° 881, de fecha 29.03.2022, que Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión y pago de Factura, correspondiente a Licitación Pública ID 3693-59-LE20, denominada PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”;
5. Correo Electrónico enviado con fecha 29.03.2022, por Secretaria SECPLA;

CONSIDERANDO:

- a) Correo Electrónico enviado con fecha 29.03.2022, por Secretaria SECPLA, mediante el cual solicita rectificar D.A. N°881/2022, que Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión y pago de Factura, correspondiente a Licitación Pública ID 3693-59-LE20, denominada PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, por error involuntario de digitación, respecto de la ID de la Licitación, la que debe ser 3693-69-LE20,

DECRETO:

- I. **RECTIFÍQUESE**, D.A. N°881 de fecha 29.03.2022 que Autoriza Estado de Pago N° 2, Emisión y pago de Factura, correspondiente a Licitación Pública ID 3693-59-LE20, denominada PROYECTOS DE DISEÑOS PARA ALCANTARILLADOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”, por error involuntario de digitación respecto de la ID de la Licitación, según se indica:
Debe decir: ID 3693-69-LE20
- II. Rija la presente Resolución como parte integrante de los actos administrativos que se originaron en razón a las Resoluciones antes mencionadas;
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas, y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDE (S)
UNIDAD DE ALCALDIA



YOLANDA MARLENE CATALÁN
MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA

YCM / DBC / vrp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/51689>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/53234>